

HUÉPIL, 18 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1841/2011.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) La Ley de Rentas Municipales.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1709/2011 del 19/10/2011, que dispone baja de antena de comunicaciones.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 421 del 10/11/2011, que aprueba por unanimidad la donación de una torre para antena de radio a la 3ra. Compañía de Bomberos de Tucapel.
- e) El Ord. N°23 del 28/09/2011 de la 3ra. Compañía de Bomberos de Tucapel.

DECRETO:

- 1) Apruébese donación de Antena de Comunicaciones al Cuerpo de Bomberos de Huépil, 3ra. Compañía de Tucapel, que se indica en el detalle y en Acta de entrega por Donación del bien singularizado :

TIPO DE EQUIPO	MODELO	N° INVENTARIO
01 ANTENA 03 CUERPOS DE 06 MTS. C/U	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

- 2) Dicho equipo comunicacional, será instalado en dependencias del ~~cuartel~~ de la 3ra. Compañía de Bomberos de Tucapel, ubicado en calle comercio N°263 de la localidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO VELASCO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
- JVJ//FMMB//MWC/ rjs.